CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 1495 (b).-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 68/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

Asunción, 28 de marzo de 2014

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores que solicita la ampliación de la vigencia y el monto del contrato N° 68/2012 "Provisión e Instalación de Ascensores para el Congreso de la Nación", y

CONSIDERANDO: El dictamen de Dirección General de Auditoría Interna, que considera viable la ampliación del monto y la prórroga de la vigencia del contrato N° 68/2012 "Provisión e Instalación de Ascensores para el Congreso de la Nación" según los siguientes antecedentes:

Que, conforme se establece en el Art. 62 de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, en el caso en que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, el Director de Mantenimiento y Fiscalizador de las obras estipuladas en el contrato de referencia, ha remitido un informe en el que puntualiza la necesidad de realizar una prórroga en el cronograma contractual de obras y ampliación del monto en el marco del Contrato N° 68/2012 del 5 de diciembre de 2012, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 9/2012, **"Provisión e Instalación de Ascensores para el Congreso de la Nación"** considerando los siguientes puntos:

1°) el proyecto original aprobado y detallado en las especificaciones técnicas ubica uno de los ascensores en el nuevo bloque remodelado de la Casa de la Cultura, adyacente al muro histórico que allí se encuentra ubicado.

2°) la Municipalidad de Asunción recomienda el traslado de la estructura que alberga al ascensor a fin de preservar el citado muro.

3°) La modificación del proyecto original conlleva la modificación del mismo realizando una reestructuración y una nueva propuesta arquitectónica para definir las paradas en los pisos, este trabajo deberá ser requerido al área técnica de mantenimiento del Congreso Nacional.

4°) Los cambios solicitados requerirá además la variación de las orientaciones de las aberturas de las puertas conforme a las nuevas paradas solicitadas.

5°) El nuevo planteamiento afectara varias oficinas que se encuentran ubicadas en cada uno de los pisos, conforme al lugar indicado por la Municipalidad de Asunción, debiendo exponer tal situación a los responsables de dichas oficinas y contar con la autorización de los afectados.

Que, la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional y fiscalizador de la obra ha remitido un informe, en el que expresa que son razonables las argumentaciones esgrimidas y recomienda el desplazamiento del cronograma de obras y la ampliación del monto.

Que, en el trascurso de la ejecución de los trabajos convenidos en el marco del Contrato N° 68/2012 del 05 de diciembre de 2012 y el Convenio modificatorio al Contrato de "Provisión e Instalación de Ascensores para el Congreso de la Nación" del 20 de junio de 2013, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 09/2012, ha surgido la necesidad de realizar trabajos adicionales no contemplados

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 1495(b).-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 68/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

inicialmente al momento de realizar el procedimiento y a los trabajos ejecutados en mayores cantidades a los establecidos en el contrato original, una parte de los cuales será compensado con trabajos no realizados, de acuerdo a los siguientes puntos:

A.- Trabajos ejecutados en mayores cantidades a lo establecido en Planilla: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PARA CAJA DE ASCENSORES

1. - Pilares de hormigón
2. - Vigas de hormigón
3.- Losa para sala de maquinas
4- Colocación de techo, chapa trapezoidal acústica y canaleta con bajada sobre sala de máquinas
5. - Mampostería de 0.30
6. - Revoques de paredes
7. - Registro de desagüe de 80 x80

B.- Trabajos adicionales ejecutados que no estaban previstos en la Planilla original: PALIER METALICO EN VOLADIZO

1. - Estructura metálica colocación de plataforma para palier de acceso en voladizo.
2. - Colocación de techo, chapa trapezoidal acústica y canaleta con bajada.
3. - Relleno.
4. - Alisada para colocación de piso.
5. - Piso cerámico nacional en sector planta baja.
6. - Piso porcelanato dos niveles.
7. - Zócalo de Porcelanato.
8. - Complemento revestimiento de durlock en fachada, escalera y cierre de ventanas.
9. - Revestimiento texturado caja ascenso, complemento en escalera y palier metálico.
10. - Pintura sintética estructura metálica.
11. - Pintura de látex.
12. - Marco metálico para puerta de emergencia.
13. - Provisión y colocación demarco y puerta de chapa.
14. - Puerta de blindex de 10 mm con freno.
15. - Vidrio templado de 10mm.
16. - Provisión y colocación de cielorraso durlock desmontable.
17. - Remoción de ventana fija.
19. - Ventana de blindex pivotante
20. - Boca de luces
21. - Provisión de artefacto tipo dulux
22. - Vidrio templado, área palier

MAMPARAS Y ABERTURAS

1. - Provisión y colocación de mamparas tipo eucatec igual a la existente
2. - Provisión y colocación de puerta de mampara de 0.80 x 2.10
3. - Provisión e instalación de bocas para toma corriente de ANDE y UPS
4. - Provisión e instalación de tomas de vos y datos
5. - Provisión e instalación artefactos dulux

VARIOS

1. - Escalón de Madera
2. - Cartelería sobre puertas
3. - Cartelería principal del acceso

MAMPARAS Y ABERTURAS/UOC

1. - Provisión y colocación de mamparas tipo eucatec igual a la existente
2. - Provisión y colocación de puerta de mampara de 0.80x2.10
3. - Provisión e instalación de ventana de vidrio

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 1495(b)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 68/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

4.- Provisión e instalación de mesada

C.- Rubros de contrato a compensar

1.- Provisión montaje de torre metálica

2.- Tratamiento pintura sintética

Costos de trabajos:

Estructuras de hormigón para caja de ascensores

1-	Pilares de hormigón	12.249.600
2-	Vigas de hormigón	6.539.500
3-	Losa para sala de máquinas	2.552.000
4-	Colocación de techo, chapa trapezoidal acústica y canaleta con bajada sobre	3.375.531
5-	Mampostería de 0,30	16.747.500
6-	Revoques de paredes	5.581.576
7-	Registro de desagüe de 80x80	3.697.101

Palier metálico en voladizo

1-	Estructura metálica colocación de plataforma para palier de acceso en	33.158.220
2-	Colocación de techo, chapa trapezoidal acústica y canalera con bajada	12.001.888
3-	Relleno	979.200
4-	Alisada para colocación de piso	1.918.467
5-	Piso cerámico nacional en sector planta baja	3.218.124
6-	Piso porcelanato dos niveles	6.053.520
7-	Zócalo de Porcelanato	491.460
8-	Complemento revestimiento de durlock en fachada, escalera y cierre de	44.067.240
9-	Revestimiento texturado caja ascenso, complemento en escalera y palier	10.921.980
10-	Pintura sintética estructura metálica	1.522.500
11-	Pintura de látex	2.808.806
12-	Marco metálico para puerta de emergencia	1.812.074
13-	Provisión y colocación demarco y puerta de chapa	3.967.749
14-	Puerta de blindex de 10 mm con freno	3.566.663
15-	Vidrio templado de 10mm	15.554.000
16-	Provisión y colocación de cielorraso durlock desmontable	6.495.300
17-	Remoción de ventana fija	1.169.000
18-	Ventana de blindex pivotante	7.524.216
19-	Boca de luces	627.104
20-	Provisión de artefacto tipo dulux	2.215.848
21-	Vidrio templado, área palier	20.220.200

Mamparas y aberturas

1-	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatec igual a la existente	17.925.274
2-	Provisión y colocación de puerta de mampara de 0.80 x 2.10	3.233.259
3-	Provisión e instalación de bocas para toma corriente de ANDE y UPS	3.762.624
4-	Provisión e instalación de tomas de vos y datos	2.821.968
5-	Provisión e instalación artefactos dulux	1.661.886

Varios

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 1495 (6).-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 68/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

1- Escalón de Madera	1.582.686
2- Cartelería sobre puertas	1.646.013
3- Cartelería principal del acceso	1.669.800
Mamparas y aberturas oficina de Unidad Operativa de Compras (UOC)	
1- Provisión y colocación de mamparas tipo eucatec igual a la existente	17.604.294
2- Provisión y colocación de puerta de mampara de 0.80x2.10	1.077.753
3- Provisión e instalación de ventana de vidrio	950.000
4- Provisión e instalación de mesada	450.600
Total de costos adicionales	**285.422.524**

A compensar

1- Provisión montaje de torre metalica	94.409.950
2- Tratamiento de pintura sintética	11.329.194
Total de trabajos no realizados	**105.739.144**

Monto final de ampliación	**179.683.380**

Que, conforme al informe elevado por Dirección de Mantenimiento de la Cámara de Senadores y la Fiscalizadora de Obras, las modificaciones y ampliaciones sugeridas pueden ser efectuadas a fin de dar prosecución a la obra y cumplir con los estándares de seguridad establecidos.

Que, tomando en consideración las sugerencias planteadas por los profesionales del área y los costos totales adicionales de las obras complementarias, las que no sobrepasan el 20% (veinte por ciento) del total del contrato original esta Dirección General de Auditoría Interna no encuentra ningún impedimento para la realización de los trabajos los adicionales y complementarios ya que los mismos se encuentran comprendidos dentro de lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas:

Total monto del contrato original	Gs. 925.000.004	(guaraníes novecientos veinticinco millones cuatro)
20% del total	Gs. 185.000.001	(guaraníes ciento ochenta y cinco millones uno)
Costo total de los trabajos adicionales	Gs. 285.422.524	(guaraníes doscientos ochenta y cinco mol cuatrocientos veinte dos mil quinientos veinticuatro)
Monto a compensar de trabajos no realizados	Gs. 105.739.144	(guaraníes ciento cinco millones setecientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro)
Monto total de ampliación	**Gs. 179.683.380**	(guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta)

Que, además, conforme a la solicitud planteada por la fiscalización de la obra, considerando los requerimientos de la Municipalidad de Asunción y tomando en consideración el volumen de los trabajos adicionales requeridos se sugiere dar curso favorable a la modificación planteada, sobre el cronograma de obras y desplazamiento de la vigencia y la ampliación del monto del contrato.

Que, tomando en consideración los comentarios elevados por los profesionales del ramo la Dirección General de Auditoría Interna considera oportuna la realización de las modificaciones sugeridas.

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 1495 (6).-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 68/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar el Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 68/2012, por un monto total de G. 179.683.380.- (guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta) dentro del programa 11-01-001 (Administración y Coordinación General), y prorrogar la vigencia del mismo hasta el 19 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido por el artículo 62° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio Cesar Velázquez Tillería
Presidente

Dario Garcete Souza
Secretario General